

*Boca del Río, Veracruz a 16 de abril de 2019*

## **Programa de auto regularización**

### **Estimados clientes**

A través del presente informamos que, derivado del artículo Décimo cuarto transitorio de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio 2019 (LIF), el día de hoy, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), publica en el Diario Oficial de la Federación, las disposiciones de carácter general que regulan los programas de auto regularización relacionadas con los avisos e informes establecidos en la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita (Ley antilavado), mismas que entra en vigor 45 días hábiles siguientes al de su publicación, es decir el 19 de junio 2019, se espera que el Servicio de Administración Tributaria (SAT), emita reglas de carácter general para estos efectos.

A continuación, el link para el acceso a la publicación:

[https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5557882&fecha=16/04/2019](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5557882&fecha=16/04/2019)

Cordialmente  
**Departamento de Impuestos**  
**Corporativo Villalobos**